

**DECRETO .- ADJUDICACION PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE “ENSANCHE Y MEJORA DE TRAZADO DE LA CTRA. Nº 89 DE MATABUENA A PEDRAZA. TRAMO: N-110 A CAÑICOSA (KMS. 0,000 AL 1,100)”, INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE CARRETERAS 2008-2012 (ANUALIDAD DE 2009).**

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad las citadas obras, con un presupuesto de ejecución por contrata de **112.068,67 euros, IVA excluído, más el 16% de IVA, 17.931,03 euros, lo que supone un precio total, IVA incluído, de 130.000,00 euros.**

**ANTECEDENTES**

**1º.-** Por Decreto de la Presidencia de fecha 5 de marzo de 2010, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo establecido en el art. 155 d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el art. 161.2 de la citada Ley.

**2º.-** Previa petición de ofertas, se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas, con el siguiente resultado:

**Nº 1.-** OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A., de Segovia, en la cantidad de 115.778,00 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 18.524,48 euros, lo que supone un precio total de 134.302,48 euros, IVA incluido.

**Nº 2.-** CONALBER, S.A., de Segovia, en la cantidad de 103.675,00 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 16.588,00 euros, lo que supone un precio total de 120.263,00 euros, IVA incluido.

**3º.-** Según consta en el acta de apertura de plicas, la Mesa de Contratación acordó desestimar la oferta presentada por la empresa OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A., de Segovia, por exceder la misma el presupuesto de licitación, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto.

**4º.-** Según consta en el acta de adjudicación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos los miembros presentes, elevó al Organo de Contratación, propuesta de adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad convocado para la ejecución de las obras de **“Ensanche y mejora de trazado de la ctra. nº 89 de Matabuena a Pedraza. Tramo: N-110 a Cañicosa (Kms. 0,000 al 1,100)”**, incluidas en el **Plan Provincial de Carretera 2008-2012 (Anualidad de 2009)**, a la empresa **CONALBER, S.A., de Segovia**, en la cantidad de 103.675,00 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 16.588,00 euros, lo que supone un precio total de 120.263,00 euros, IVA incluido, por ser la oferta más económica de las presentadas, no superar el presupuesto máximo de licitación y no presentar carácter desproporcionado o anormal, de conformidad con su oferta y con el informe del Sr. Jefe del Servicio de Infraestructura y Obras.

#### **CONSIDERANDO:**

**1º.-** En el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

**2º.-** Es competencia de la Presidencia la adjudicación de estas obras.

#### **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Desestimar la oferta presentada por la empresa **OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A., de Segovia**, por exceder su proposición el presupuesto de licitación, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto, con su oferta y con la propuesta de la Mesa de Contratación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar provisionalmente las obras de **“Ensanche y mejora de trazado de la ctra. nº 89 de Matabuena a Pedraza. Tramo: N-110 a Cañicosa (Kms. 0,000 al 1,100)”**, incluidas en el **Plan Provincial de Carretera 2008-2012 (Anualidad de 2009)**, a la empresa **CONALBER, S.A., de Segovia**, con C.I.F. nº.: A-78185006, en la cantidad

de 103.675,00 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 16.588,00 euros, lo que supone un precio total de 120.263,00 euros, IVA incluido, por ser la oferta más económica de las presentadas, no superar el presupuesto máximo de licitación y no presentar carácter desproporcionado o anormal, de conformidad con su oferta y con el informe del Sr. Jefe del Servicio de Infraestructura y Obras.

**TERCERO.-** Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **5.183,75 Euros**, y deberá presentar la documentación establecida en la cláusula vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES, a contar desde la publicación de este Decreto en el perfil del contratante, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

**CUARTO.-** Que se dé traslado de este Decreto a todas las empresas licitadoras, significándoles que contra el mismo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de este Decreto o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de esta Diputación Provincial; así como al Sr. Vicepresidente 2º y Diputado-Delegado del Área de Vías y Obras y Cooperación Local, Intervención, Servicio de Infraestructura y Obras, Servicio de Estudios y Planificación, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para su conocimiento y efectos.

Segovia, 31 de marzo de 2.010

Ante mí, doy fe:

**EL PRESIDENTE ACCTAL.**

**EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.**

Miguel Angel de Vicente Martín

Francisco Lacaba Pérez